



RESOLUCIÓN DE 23 DE AGOSTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE MELILLA, POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE VACANTES A LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES DOCENTES PARA EL CURSO 2022/2023.

Dando continuidad al procedimiento fijado en la Resolución de 17 de agosto y en cumplimiento de lo recogido en la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar, en régimen de interinidad, plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como de conformidad con las Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento para el inicio del curso escolar 2021/2022, se procede a hacer pública la **RELACIÓN DEFINITIVA DE VACANTES ADJUDICADAS**, declarándose desestimadas aquellas reclamaciones no reflejadas en las mismas.

Asimismo, se determina la **OBLIGATORIEDAD DE INCORPORACIÓN** de los interesados al centro asignado con fecha 1 de septiembre de 2022, determinándose que quienes no tomen posesión, y salvo causa de fuerza mayor y debidamente acreditada, renuncian a la vacante adjudicada, observándose que **DECAERÁN DE TODAS LAS LISTAS** del mismo o distinto cuerpo docente.

De igual modo, y como advierte el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y ajustada al actual procedimiento en el artículo 9.2 de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, cuando el interesado haya **RENUNCIADO** a obtener nombramiento para el curso 2021/2022, no se le ofrecerá puesto en la especialidad durante la duración del mismo.

Reglamentariamente se determina, y con la finalidad de mejorar la tramitación y agilización de los procedimientos derivados de la formalización del nombramiento como funcionarios interinos, así como en aplicación de lo establecido en el artículo 14.3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común en las Administraciones Públicas, la **obligación de participar en los mismos de forma telemática**, pues en razón de su titulación y capacidad técnica, las personas participantes tienen acceso y disponibilidad de los correspondientes medios electrónicos.

Con sujeción a lo anteriormente manifestado, los interesados deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

TODOS LOS PASOS INDICADOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN (REC) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuya dirección electrónica es: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

- **PRIMERO.** Desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución y la relación definitiva de vacante adjudicadas, se establece un plazo de **dos días hábiles** para la **entrega de los documentos** reflejados en estas instrucciones (hasta el día 25 de agosto, inclusive)

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – MELILLA
TEL: 952690701
FAX: 952683432

CSV : GEN-ece0-4b52-e6c3-ab2b-978c-4796-f465-da20

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 23/08/2022 10:04 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s22N0001671

CSV

GEISER-d66b-42cb-0271-4542-9072-f775-43c7-c9da

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/08/2022 10:14:54 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d66b-42cb-0271-4542-9072-f775-43c7-c9da



- **SEGUNDO. TODOS LOS INTERINOS** deberán entregar, a través del Registro Electrónico Común (REC) los documentos anexados a esta resolución debidamente cumplimentados y firmados:
 - Formulario de alta.
 - Fotocopia de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.
 - Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- **TERCERO. LOS INTERINOS DE NUEVO INGRESO.** Junto a la documentación anterior, deberán aportar:
 - Fotocopia de la titulación requerida.
 - Fotocopia del CAP/MAES o documentación que acredite la formación pedagógica cuando proceda.
- **CUARTO.** En caso de no seguir el procedimiento indicado para la formalización del nombramiento, se entenderá que los interesados **RENUNCIAN A LA VACANTE** asignada, con sujeción a los efectos recogidos en la normativa aplicable.
- **QUINTO.** La efectividad del nombramiento quedará pendiente de que el centro de destino confirme su incorporación al mismo, así como del cumplimiento de los requisitos de titulación exigidos para ser nombrados funcionarios interinos.
- **SEXTO.** Cualquier docente interino puede renunciar, previamente y por escrito, a obtener un nombramiento en cualquiera de las listas de los distintos cuerpos y especialidades de las que forme parte. Las renunciaciones a los nombramientos se pueden realizar en cualquier momento del curso escolar siendo imprescindible que se realice con antelación a dicho nombramiento. En tal caso, no se les ofertará puesto en esa lista durante el curso escolar, sin perjuicio de que sigan permaneciendo en las otras listas de las que formase parte.
- **SÉPTIMO.** Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional, en un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la web del Departamento, con sujeción a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

Código seguro de Verificación : GEN-ece0-4b52-e6c3-ab2b-978c-4796-f465-da20 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

Código seguro de Verificación : GEISER-d66b-42cb-0271-4542-9072-f775-43c7-c9da | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

CSV : GEN-ece0-4b52-e6c3-ab2b-978c-4796-f465-da20

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA : 23/08/2022 10:04 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0042597s22N0001671

CSV

GEISER-d66b-42cb-0271-4542-9072-f775-43c7-c9da

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/08/2022 10:14:54 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d66b-42cb-0271-4542-9072-f775-43c7-c9da